

## AUTORIZA LOS PRODUCTOS QUE SE INDICA PARA EL USO EN INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RESIDENCIAL.

### VISTOS

Lo dispuesto en el DFL N°4/20.018, de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos; en la Ley N° 18.410 de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; en el Decreto Supremo N°57 de 2019, del Ministerio de Energía, Reglamento de la Ley N° 21.118, introdujo diversas modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos, con el objeto de incentivar el desarrollo de las generadoras residenciales; en la Resolución Exenta N°32.427 de 2020, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que establece medida transitoria de seguridad como requisito previo para la conexión de unidades de generación residencial a las redes de distribución eléctrica; en las Resoluciones N°s 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, y

### CONSIDERANDO

1° Que mediante solicitudes ingresadas a SEC con los números 3011 y 3013, de fecha 30 de marzo de 2023, la empresa RHONA S.A., Rut: 92.307.000-1, con domicilio en Variante Agua Santa N°4211, Viña del Mar, solicitó a esta Superintendencia la autorización de los productos para el uso en instalaciones de generación eléctrica residencial, que se indica en la Tabla I:

TABLA I

Ítem	Producto	Marca	Modelo	Rango voltaje DC de entrada (volt)	Potencia máxima de salida AC (kW)	Rendimiento máximo en (%)	Peso (kg)	Dimensiones (mm)
1	INVERSOR	KEHUA TECH	SPI3000-B2	100-550	3,0	98.1	11.5	360/420/125
2	INVERSOR	KEHUA TECH	SPI3600-B2	100-550	3.6	98.3	11.5	360/420/125
3	INVERSOR	KEHUA TECH	SPI4000-B2	100-550	4,0	98.3	11.5	360/420/125
4	INVERSOR	KEHUA TECH	SPI4600-B2	100-550	4.6	98.3	11.5	360/420/125
5	INVERSOR	KEHUA TECH	SPI5000-B2	100-550	5,0	98.3	11.5	360/420/125
6	INVERSOR	KEHUA TECH	SPI6000-B2	100-550	6,0	98.3	11.5	360/420/125
7	INVERSOR	KEHUA TECH	SPI7000-B X2	80-550	7,0	98.1	14	435/370/175
8	INVERSOR	KEHUA TECH	SPI8000-B X2	80-550	8,0	98.1	14	435/370/175
9	INVERSOR	KEHUA TECH	SPI9000-B X2	80-550	9,0	98.1	14	435/370/175

2° Que el solicitante presentó los certificados emitidos por los organismos de certificación extranjero TUV SUD, SGS y TÜV NORD acreditados por DEUTSCHE AKKREDITIERUNGSSTELLE GMBH (DAKKS), miembro signatario IAF (International Accreditation Forum), N°B1150670027, N°2619/0147/IND-E1-CER, N°COCPVP03063/22B-01 y N°PVP03063/22B-0, que acreditan que los productos contenidos en la Tabla I precedente, cumplen con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las Normas IEC 62109-1, IEC 62109-2, IEC 62116. Adicionalmente se presenta Anexos Técnicos en donde la empresa RHONA S.A., señala que los productos indicados en la Tabla I precedente, cuentan con Perfil de Red Chile y pueden ser configurados de acuerdo a los parámetros de desconexión y reconexión de baja y media tensión.



Caso:1843928 Acción:3312399 Documento:3537532  
V°B° AOP/JCC

3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que los productos contenidos en la Tabla I, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 32.427 de 2020, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

**RESUELVO:**

1° Autorízase el uso de los productos contenidos en la Tabla I precedente, para ser empleados en las instalaciones eléctricas de generación residencial, conforme a la Ley N° 21.118, con una vigencia de 6 años a partir de la emisión de este documento. Ante cambios en el modelo de los productos indicados en los certificados del considerando N°2, esta autorización dejará de ser válida para dichos productos.

2° Se hace presente que de acuerdo a lo previsto en el artículo 19, de la Ley N° 18.410, los afectados que estimen que las resoluciones de esta Superintendencia no se ajustan a la ley, reglamentos o demás disposiciones que le corresponde aplicar, podrán reclamar de las mismas, dentro del plazo de diez días hábiles desde la notificación, ante la Corte de Apelaciones correspondiente a su domicilio.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

“Por orden de la Superintendente”

**MARIANO CORRAL GONZÁLEZ**

Jefe División Ingeniería de Electricidad

Distribución.

- RHONA S.A.  
Variante Agua Santa N°4211, Viña del Mar.
- Transparencia Activa.
- DIE.
- UERNC
- Of. Partes.



Caso:1843928 Acción:3312399 Documento:3537532  
V°B° AOP/JCC

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3312399&pd=3537532&pc=1843928>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)